

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **117**

Fecha: 04/12/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2011 00327	Expropiación	INCO	SOCIEDAD CORSERPETROL LTDA,	Auto que Ordena Correr Traslado CORRASE TARSLADO por el termino de tres (3) días a las partes, de la OBJECCION presentada por la parte demandante POR ERROR del dictamen rendido por los peritos designados en este asunto. Objeción que obra en el archivo 072 del expediente digital, para lo que estimen pertinente, ello en cumplimiento y para los efectos que establece el Numeral 5° del artículo 238 del C.P.C.	01/12/2023	1
54001 31 53 003 2023 00359	Verbal	COOPERATIVA INTEGRAL DE PRODUCTORES DE PALMARITO LTDA.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda de Extinción de Hipoteca promovida por COOPERATIVA INTEGRAL DEPRODUCTORES DE PALMARITO LTDA, a través de apoderado judicial, en contra de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	01/12/2023	1
54001 31 53 003 2023 00361	Ordinario	FANY PLATA NUÑEZ	CESAR PALOMINO AVILA	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual formulada por YARINE ANDREA REYES NUÑEZ, FANY PLATA NUÑEZ y LUIS DARIO REYES NUÑEZ, a través de apoderado judicial, en contra de CESAR PALOMINO AVILA, FAMILARGA S.A.S. y MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	01/12/2023	1
54001 31 53 003 2023 00364	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	EVER OMAR CRISTANCHO GARCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.-BBVA S.A., a través de apoderada judicial, en contra de EVER OMAR CRISTANCHO	01/12/2023	1
54001 31 53 003 2023 00364	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	EVER OMAR CRISTANCHO GARCIA	Auto decreta medida cautelar Decreta medida cautelar solicitada.	01/12/2023	2
54001 31 53 003 2023 00366	Ejecutivo con Título Hipotecario	EDWIN ORLANDO SANTOS CASTILLO	MARTIN ALBERTO VILLAMIZAR DIAZ QEPD	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de EDWIN ORLANDO SANTOS CASTILLO, y en contra de los señores LAURA PATRICIA VILLAMIZAR ARIZA, CHRISTIAN ALBERTO VILLAMIZAR ARIZA, SANTIAGO ALBERTO VILLAMIZAR GARAVITO y JHOAN SEBASTIAN VILLAMIZAR GARAVITO en su condición de HEREDEROS DETERMINADOS de MARTIN ALBERTO VILLAMIZAR DIAZ (QEPD) y en contra de LOS DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS del mismo.	01/12/2023	1
54001 31 53 003 2023 00384	Ordinario	JUAN CARLOS ALVAREZ RINCON	EMPRESA CORTA DISTANCIA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	01/12/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00388	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ALONSO GAMBOA RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente Demanda Ejecutiva; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo. Se deberá en todo caso realizar las subsanaciones solicitadas allegando un solo escrito demandatorio recopilando dichas correcciones, para mejor organización del trámite procesal.	01/12/2023	1
54001 31 53 003 2023 00406	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO FC- ADAMANTINE NPL	DORIS LEONOR VELASCO DE MARTINEZ	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR por falta de competencia la presente demanda ejecutiva hipotecaria, promovida por SYSTEMGROUP S.A.S. APODERADO GENERAL DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC - ADAMANTINE NPL, a través de apoderado judicial, en contra de DORIS LEONOR VELASCO DE MARTINEZ; REMITIR la presente demanda ejecutiva a la Oficina de Apoyo Judicial de forma virtual, para que sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de esta localidad, para su conocimiento.	01/12/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA